Universidad Autónoma del Carmen

Coordinación General Administrativa

B A S E S

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

LPN/06/21

OBJETO DE LA LICITACION

“SUMINISTRO DE UNIFORMES”

FECHAS IMPORTANTES

Objeto:	**"SUMINISTRO DE UNIFORMES"**
Junta de Aclaraciones	**Martes, 29 de junio de 2021 a las 11:00 horas**
Presentación y Apertura de Propuestas	**Martes, 6 de julio de 2021 a las 11:00 horas**
Fallo	**Lunes, 12 de julio de 2021 a las 16:30 horas**
Firma de Contrato	**Viernes, 16 de julio de 2021 a las 17:00 horas**
Fecha límite para entrega de Póliza de Fianza de Cumplimiento	**Lunes, 26 de julio de 2021**

CONTENIDO

1. **BASES**
2. **ANEXOS TÉCNICOS**
3. **FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS**
4. **MODELO DE CONTRATO**

1. BASES

1.1 La Universidad Autónoma del Carmen; a través de la Coordinación General Administrativa, en cumplimiento al Artículo 39 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen en adelante el Reglamento, convoca a personas físicas o morales a participar en el Procedimiento Licitación Pública Electrónica Nacional LPN/06/21 bajo las siguientes bases. *(Art. 39 Frac. I del Reglamento)*

1.2 Objeto: Licitación Pública Electrónica Nacional, relativa a "**SUMINISTRO DE UNIFORMES**" las especificaciones técnicas se encuentran en el punto 2 "Anexos Técnicos"*. (Art. 39 Frac. X del Reglamento).*

1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán enviar al correo electrónico jchernandez@delfin.unacar.mx un escrito, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así mismo deberán mencionar el correo electrónico oficial para dar respuesta a sus preguntas. Este escrito deberá ser enviado junto en el momento que envíen su formato de preguntas para la aclaración de dudas a las bases.

Las preguntas para la aclaración de dudas a las bases de la presente licitación deberán ser enviadas al correo electrónico jchernandez@delfin.unacar.mx a más tardar el lunes, 28 de junio de 2021 a las 11:00 horas, después de este horario no se recibirán más preguntas. Los participantes deberán usar para ello el formato para efectuar preguntas (DOCUMENTO 01).

Las respuestas a estas preguntas serán enviadas a los correos electrónicos que mencionaron en su escrito como correo electrónico oficial, hasta en un plazo no mayor a 24 horas después del cierre de la recepción de preguntas, donde se les solicitara la confirmación de la recepción de estas respuestas y que de la misma forma estas hayan sido totalmente aclaradas. El acta de aclaración de dudas a las bases de la presente licitación será publicada el martes, 29 de junio de 2021 en la página web www.unacar.mx .

Lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones formará parte de las bases de la licitación y posteriormente del contrato correspondiente, por lo que deberá ser tomado en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando también lo establecido en la mencionada acta. (*Art. 39 fracc. III y 41 del Reglamento)*

1.4 Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico jchernandez@delfin.unacar.mx, el martes, 6 de julio de 2021 en un horario de 11:00 a 13:00 horas; después de la fecha y horario mencionado anteriormente se verificarán cada uno de los documentos enviados sin entrar al análisis detallado de los mismos y se realizará el registro en el acta respectiva. Esta acta será firmada por el funcionario designado por la Institución y se publicara el en la página web

www.unacar.mx . Una vez recibidas las propuestas estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión, solo podrán presentar una proposición por licitación. El registro de los participantes se hará de acuerdo a las propuestas recibidas. (*Art. 39 fracc. IV y 52 del Reglamento).*

1.5 El carácter de la Licitación Pública Nacional será por medios remotos de comunicación electrónica y las proposiciones y anexos técnicos cuando aplique (fichas técnicas) deberán entregarse en el idioma español o deberán anexar su traducción simple. (*Art. 39 frac. VI del Reglamento*)

1.6 Los interesados en participar en el procedimiento deberán hacer constar que dieron de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad requerida para la ejecución de esta licitación.

Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Los interesados en participar deberán darse de alta en el módulo de proveedores de la página www.unacar.mx que se encuentra en el listado de los Sistemas Institucionales. Para cualquier duda con relación al módulo comunicarse al correo electrónico jchernandez@delfin.unacar.mx .

1.7 El fallo se comunicará a los participantes el lunes, 12 de julio de 2021, esta acta será publicada en la página web www.unacar.mx, así mismo le será enviado a cada participante, en su caso, los motivos por el cual se desechó su propuesta. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Con la notificación del fallo serán exigibles, los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de las presentes bases de la convocatoria, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. (Art. 39 fracc. IV y 59 del Reglamento)

1.8 El contrato será de adquisición, cerrado y abarcará un ejercicio fiscal. Se adjudicará por requisición. Como será contrato cerrado se hará mención del volumen de cada partida en la requisición. El contrato se firmará el viernes, 16 de julio de 2021 a las 17:00 hrs. y deberán presentar dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo, la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto adjudicado en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, en la planta alta del edificio de Rectoría. (*Art. 39 Frac. IV, IX, XIV y XV del Reglamento)*

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

La modificación del plazo establecido para la prestación de los servicios por parte del proveedor, solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento.

1.9 El método de evaluación será el binario, y se evaluará bajo los siguientes criterios:

- **Criterios de Evaluación Legal:**

a. Se verificará que dentro de sus actividades registradas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o la descripción del objeto social del acta constitutiva de la empresa sean congruentes con el objeto de esta licitación.

b. Que la propuesta cumpla con la documentación legal requerida en el punto 1.22.

- **Criterios de Evaluación Técnica:**

a. La propuesta técnica no deberá incluir precios y deberá ser llenado de manera correcta los formatos anexos DT.01, DT.02, DT.03, DT.04 y DT.05.

b. Se verificará el cumplimiento técnico de las especificaciones y anexos técnicos requeridos.

c. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos se calificaran como solventes técnicamente. En caso de que alguna persona no cumpla con algún aspecto se le hará el escrito de la causa por la cual fue desechada su propuesta.

- **Criterios de Evaluación Económica:**

a. Se realizará el cuadro comparativo económico a las propuestas que fueron calificadas como solventes técnicamente para evaluar los precios propuestos de acuerdo al volumen de cada partida y obtener la propuesta más solvente económicamente.

b. Se verificará que exista congruencia con la información presentada en el anexo DE.01 (unidades, precios, etc.) y que los precios no sean desproporcionados de acuerdo a la partida y a la unidad de medida. (*Art. 53 del Reglamento).*

1.10 El origen de los recursos será **del recurso subsidio estatal**.

1.11 La moneda en la cual se harán las proposiciones será el peso mexicano. (Art. 39 fracc. VII del Reglamento)

1.12 Serán causas de desechamiento de la propuesta los siguientes aspectos:

- Se descalificará a los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- Cuando presenten documento donde se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- No firmar o rubricar en original las propuestas, el representante legal facultado para ello.
- Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para

cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente licitación. (Art. 39 fracc. V del Reglamento)
- No presente los anexos técnicos solicitados en las requisiciones.
- Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos del Articulo 102 del Reglamento. (*Art. 102 del Reglamento).*

1.13 La presente licitación se declarará como desierto por los siguientes aspectos
- Si no se recibe proposición alguna, se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta correspondiente.
- Si todas las propuestas presentadas fueran desechadas después de la evaluación técnica y económica, se declarará desierta la licitación, situación que quedara asentada en el acta correspondiente.
- Si los precios de los materiales no fueran aceptables para el presupuesto disponible de la convocante.

1.14 Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato por lo que no procederá ajuste alguno. (Art 39 fracc. XIII del Reglamento)

1.15 Las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas. (Art. 39 fracc. VIII del Reglamento)

1.16 La Universidad realizará el pago de la adquisición que tengan el visto bueno del área usuaria, en cinco (5), días naturales posteriores a la recepción de su factura con el sello y firma del responsable del área usuaria, que posteriormente se le hará llegar a la Tesorería en original y copia. (Art. 39 fracc. XIII del Reglamento)

1.17 La vigencia de la contratación será al 30 de junio de 2022. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)

1.18 En todos los casos la condición para la recepción del servicio será bajo la supervisión y el visto bueno de la Coordinación General de Obras. El proveedor adjudicado deberá incluir en su factura la información específica del servicio realizado para la verificación correspondiente. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)

1.19 La convocante podrá inconformarse cuando se compruebe que no se cumpla con el servicio requerido.

1.20 Las penas convencionales que se aplicaran por atraso o incumplimiento en el servicio y que no hayan cumplido en el plazo mencionado, será de 0.5% sobre el monto total del bien no entregado por cada día hábil de retraso hasta por un máximo de 20 días hábiles, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega del bien.

1.21 Se otorgará anticipo del 30% en la presente licitación.

1.22 El sobre deberá contener lo siguiente:

a. Rotulo con la siguiente leyenda: ***"Propuesta Técnica y Económica"***, así como Nombre o Razón Social, No. de licitación, Fecha y Hora de Presentación y Apertura. Los siguientes documentos deberán presentarse en original.

b. Escrito de acreditación de personalidad. Anexo DT.01 *(Art. 39 frac. II del Reglamento)*
c. Manifestar bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan las bases de la licitación, y acta de aclaraciones y de compromiso de no subcontratación (anexar formato) de ninguna de las partes de la licitación. Anexo DT.02.
d. Declaración artículo 102 y 125 del Reglamento Anexo DT.03.
e. Propuesta Técnica, etc. Anexo DT.04. Se deberá respaldar con los anexos solicitados en cada requisición (ficha técnica del equipo propuesto en idioma español).
f. Programa calendario de entrega DT.05.
g. Opinión en sentido Positivo sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Portal de Internet del SAT, que deberá presentarse impreso. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
h. Copia del pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de mayo 2021.
i. Que el licitante presente una declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Art. 29 frac. IX de la Ley)
j. Copia del Acta de aclaración de dudas y sus anexos que se hubieren entregado firmada por el representante legal.
k. Propuesta económica, Anexo DE.01.
l. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde se establezca la relación de clientes con contacto (nombre, puesto y teléfono), con los cuales hayan celebrado contratos o pedidos de volumen similar al de la presente licitación. La UNACAR se reserva el derecho de verificar la información expuesta.
m. Copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o facturas donde se haga constar la experiencia en los trabajos objeto de la presente licitación.
n. Reporte con fotografías de las instalaciones, maquinaria y equipo del licitante, así como el curriculum del personal técnico que interviene en el proceso de la fabricación de los uniformes.
o. Persona Física:
    1. Identificación oficial
    2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
    3. Cedula del R.F.C.
    4. Comprobante de domicilio
    5. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
    6. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.
p. Persona Moral:
    1. Cedula del R.F.C.
    2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
    3. Copia del Acta constitutiva y sus últimas reformas, conteniendo nombre, número y residencia del notario que Haya dado fe, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, con Registro Público de Propiedad.
    4. Copia del Poder notarial acreditando al representante de la empresa como tal; y fecha de la escritura pública en la que se otorgaron las facultades suficientes para suscribir el contrato, con Registro Público de Propiedad.
    5. Copia de la Boleta de inscripción al Registro Público de Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva y del Poder.
    6. Identificación oficial del representante legal. (Credencial de elector, pasaporte)
    7. Comprobante de domicilio.
    8. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.

9. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.

1.23 El contrato se podrá rescindir por:

- En caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al artículo 46 párrafo dos de la ley.
- Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del bien o aquellos que la convocante haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la convocante, se procederá a rescindir el contrato.
- Cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la convocante.
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la convocante quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

1.24 El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento. (Art. 39 fracc. XVIII del Reglamento)

1.25 Se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos al presentar su propuesta:

- La vigencia de su propuesta económica deberá ser de cuando menos 40 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura económica.
- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en un sobre cerrado de manera inviolable en original.
- Únicamente se podrá proponer precios antes de IVA. No se aceptarán descuentos condicionados.
- Cuando los formatos de conceptos de una propuesta económica se integren de varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- Todas las hojas de la propuesta técnica y económica deberán ser foliadas en forma consecutiva y firmadas por el representante legal de la empresa, además de contener el nombre de la empresa licitante.
- Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
  a. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, si existe una discrepancia en el precio unitario y el importe equivalente a la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada la misma.
  b. Si existe una discrepancia entre la cantidad en letras y numérica prevalecerá la cantidad expresado en letras.

1.26 Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento el licitante podrá inconformarse contra los procedimientos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por la Contraloría General, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

2. ANEXOS

REQUISICIÓN 1 –

Tiempo de Entrega – 5 MESES posteriores a la entrega del listado del número de uniformes por talla para cada partida.

Fondo: Subsidio Estatal

ANEXO TECNICO: MUESTRA DE CADA PARTIDA PROPUESTA QUE DEBERAN SER ENTREGADAS O ENVIADAS A LAS OFICINAS DE LA COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA EL DIA 6 DE JULIO DE 2021 PARA LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL UNIFORME PROPUESTO Y DEL BORDADO DE ESCUDO Y LOGO. DOMICILIO EN CALLE 56 NO. 4, ESQ. AV. CONCORDIA, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 24180 CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, EDIFICIO DE RECTORIA.

NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS EN LAS QUE SE SEÑALA ALGUNA MARCA ES ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA PARA UNA DESCRIPCIÓN MÁS COMPLETA DE LOS UNIFORMES, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN LICITAR DICHA MARCA O AQUELLA QUE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES DEL UNIFORME SOLICITADO, LO CUAL NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS.

No. de Part.	**Descripción Uniforme**	**Unidad**	Cantidad
1	BLUSA MANGA CORTA, TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR BLANCO. CON 2 LOGOS BORDADOS, ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	1004
2	BLUSA MANGA LARGA, TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR BLANCO. CON 2 LOGOS BORDADOS, ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	502
3	CAMISA MANGA CORTA CON 1 BOLSA, TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR BLANCO, CON 2 LOGOS BORDADOS, ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	944
4	CAMISA MANGA LARGA CON 1 BOLSA, TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR BLANCO, CON 2 LOGOS BORDADOS, ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	472
5	CAMISA MANGA CORTA, CON UNA BOLSA TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR AZUL CELESTE CON 2 LOGOS BORDADOS. ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	97
6	CAMISA MANGA LARGA, CON UNA BOLSA TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR AZUL CELESTE CON 2 LOGOS BORDADOS. ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	194
7	BLUSA MANGA CORTA, CON UNA BOLSA TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR AZUL CELESTE CON 2 LOGOS BORDADOS. ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	1
8	BLUSA MANGA LARGA, CON UNA BOLSA TELA OXFORD PINT POINT ROMAMILS (25% POLIESTER 75% ALGODÓN). COLOR AZUL CELESTE CON 2 LOGOS BORDADOS. ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	2

9	CAMISOLA MANGA LARGA CON UNA BOLSA TELA GARBARDINA LINCOLN KALTEX 100% 7.2oz ALGODÓN COLOR KAKI. CON 2 LOGOS BORDADOS. ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	98
10	CAMISOLA MANGA LARGA CON UNA BOLSA TELA GARBARDINA LINCOLN KALTEX 100% 7.2oz ALGODÓN COLOR KAKI. CON 2 LOGOS BORDADOS. ESCUDO UNACAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y LOGO CONFRATERNIDAD EN MANGA DERECHA.	pza	196

ESPECIFICACIONES DE LOS BORDADOS

1.- “Escudo UNACAR”

a) Ubicación: Bordado ubicado en la parte superior del lado izquierdo (arriba de la bolsa en camisa de caballeros).

Leyenda debajo del Escudo: **UNACAR**

b) Medida Escudo UNACAR: Alto 8.0 c.m. Ancho: 5.5 cm

c) 13580 puntadas

2.- “Logo COFRATERNIDAD”

a) Ubicación: Bordado a color ubicado en la manga derecha.

b) Medida Logo CONFRATERNIDAD: Alto 3.0 cm Ancho 10.0 cm

c) 4530 puntadas

d) Colores del Logo CONFRATERNIDAD:

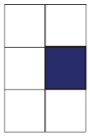

AZUL

C 100	**R** 42	**PANTONE**
M 98	**G** 44	274C
Y 27	**B** 107	
K 15		

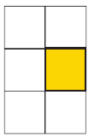

AMARILLO

C 1	**R** 254	**PANTONE** 115C
M 13	**G** 214	
Y 100	**B** 0	
K 0		

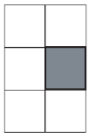

GRIS

C 54	**R** 126	**PANTONE**
M 41	**G** 134	430C
Y 36	**B** 143	
K 4		

3. FORMATOS TECNICOS ECONOMICOS.

DOCUMENTO 01

Formato para efectuar preguntas

Nº Pregunta	Referencia	Pregunta

RAZÓN SOCIAL:		CARGO:	
NOMBRE:		FECHA:	
FIRMA:			

DOCUMENTO DT.01

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº de **Licitación: LPN/06/21**, en su carácter de: (fabricante, distribuidor o comerciante).

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Entidad Federativa: Código Postal:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Nombre

Protesto lo necesario

_____

DOCUMENTO DT.02

MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DE LA LICITACION Y DE ASISTENCIA O NO A LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIÓNES

PRESENTE:

Me refiero a su invitación de fecha DIA/MES/AÑO para participar en la licitación de Nº LPN/06/21 relativa al suministro de _____.

Sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas y las juntas de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta **licitación**, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la **adquisición** de bienes por parte de las dependencias de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con lo señalado en las bases y que contienen los documentos que se detallan a continuación:

Para consultar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR:

http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios_UNACAR_2016.pdf

Formas Nº DT.01, DT.02, DT.03, DT.04, DT.05. Que contienen: aclaración técnica de cada partida, las especificaciones técnicas de los equipos que propone mi representada, programa calendario, etc.

Así como los documentos DE.01 propuesta económica y modelo de contrato.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la **licitación** propuestas por la Universidad Autónoma del Carmen, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, mi representante personal ante UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN es el Sr._____ y señalo como domicilio para tal objeto, el Nº _____ de la calle _____ en la ciudad de _____.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA: **FECHA:**

DOCUMENTO DT.03

DECLARACIÓN ARTÍCULOS 102 y 125 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
PRESENTE

Con relación a la licitación LPN/06/21, relativa al servicio de: _____

Para los efectos de la (s) presente (s) propuestas y en su caso poder celebrar contrato (s) con la Universidad Autónoma del Carmen, nos permitimos declarar ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD***, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en los artículo 102 y 125 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA: **FECHA:**

DOCUMENTO DT.04

PROPUESTA TÉCNICA

Referencia: Requisición

Partida	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Especificación	
Razón Social:				CARGO:	
Nombre:				FECHA:	
Firma:					

DOCUMENTO DT.05

PROGRAMA CALENDARIO DE ENTREGA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA DE ENTTREGA

RAZÓN SOCIAL:		CARGO:
NOMBRE:		FECHA:
FIRMA:		

DOCUMENTO DE.01

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO CON NUMERO Y LETRA	IMPORTE TOTAL
			Estos precios no incluyen IVA. Se incluirá al facturar.	**TOTAL CON NUMERO Y LETRA**	

RAZÓN SOCIAL:		CARGO:	
NOMBRE:		FECHA:	
FIRMA:			

4. MODELO DE CONTRATO.

Contrato de adquisición que celebran por una parte, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, a quien se le denominará "LA INSTITUCIÓN", representada por el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, en su carácter de Coordinador General Administrativo de la misma, y por la otra parte "_____., representada en este acto por el C. _____, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. "LA INSTITUCIÓN", declara:

I.1. Ser una corporación pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1º de su Ley Constitutiva y 6º de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche el 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del Estado el mismo día.

I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2º de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, la conservación, la investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del Municipio del Carmen, del estado de Campeche y del País en general.

I.3. Que el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, tiene la representación jurídica y las facultades necesarias para que en nombre de la Universidad, celebre toda clase de acuerdos, contratos, convenios y actos jurídicos con terceras personas, ello conforme al acuerdo por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Universidad Autónoma del Carmen, las facultades que se indican en el acta sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha tres de Abril de 2014 y que fueren publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de Abril del presente año.

I.4. El contrato fue solicitado por el Lic. Julio Cesar Hernández García, como Jefe de Recursos Materiales, Coordinación General Administrativa.

I.5. Que el origen de los recursos es de **Subsidio Estatal**.

I.6. Señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el siguiente: calle 56 por Avenida Concordia número 4, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal número 24180.

II. **"EL PROVEEDOR",** bajo protesta de decir verdad, declara:

II.1. Que "_____", es una persona moral dedicada a la actividad empresarial, legalmente establecida según manifiesta la escritura pública número ___, de fecha _____, pasada ante la fe pública del Notario Público Número __, Lic. _____, de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el _____, bajo el número ___; Asimismo, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficina federal de Hacienda ____, en Ciudad del Carmen, Campeche; las cuales exhibe y deja copias fotostáticas para constancia.

II.2. Que el C. _____, tiene facultades para la firma de este contrato y para representar a "_____", ante toda clase de funcionarios, autoridades administrativas, judiciales y para todo tipo de actos de administración sin restricción alguna, de acuerdo a lo establecido en la escritura pública número _____, de _____, pasada ante la fe pública del Notario Público Número ___, Lic. _____, de Ciudad del Carmen, Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, el _____, bajo el número ____, en la que consta que es accionista de la empresa que representa en este contrato.

II.3. Que para los efectos fiscales a que haya lugar manifiesta, que su representada cuenta con el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número: _____.

II.4. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle _____, Colonia _____, Código Postal _____, _____.

II.5. Ser una empresa mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.6. Que está debidamente enterado del objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.7. Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de este contrato, sin cargo económico alguno para la contratante.

II.8. Que conoce el alcance y el contenido de los documentos del material, mismos que forman parte integrante del presente contrato.

II.9. Y que su empresa tiene la mano de obra especializada que se requiere, así como de Instrumentos y equipos de apoyo que se requiere para ejecutar el suministro aquí contratado.

Con base en las declaraciones señaladas, ambas partes se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" **"Suministro de Uniformes"** que se describe en el anexo número 1 y en el presupuesto DE.01, signado por el C. _____, de fecha _____, mismo que se anexa al presente contrato para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de: $_____ (_____ 00/100 M. N.); antes de IVA.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el servicio en el plazo establecido para cada partida, después de la firma de este contrato, que le será proporcionada a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Salvo pacto expreso en contrario,

todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días calendario, comprendiendo aquellos que según la ley sean inhábiles.

CUARTA: ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" **Se otorgará el 30% de anticipo.**

QUINTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que la Institución realizará el pago de los servicios que se hayan realizado de conformidad del área técnica, en **cinco** días naturales posteriores a la recepción de la factura con el sello del Área Usuaria y del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, en la Tesorería de la Institución, en original y copia.

Tratándose de pagos en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades pagadas en exceso a disposición de "LA INSTITUCIÓN".

SEXTA: DE LA DESCRIPCIÓN: "EL PROVEEDOR" queda obligado a respetar los precios unitarios o globales, especificaciones técnicas, económicas, y a realizar el servicio acordado con "LA INSTITUCIÓN".

SÉPTIMA: GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos de adquisición previstos en el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de dicha universidad, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

Póliza de cumplimiento de contrato: "El PROVEEDOR" ganador presentará ante la Universidad Autónoma del Carmen previo a la firma del contrato fianza por el 10% sobre el monto total del contrato para garantizar el cumplimiento del contrato.

Póliza del buen uso y aplicación del anticipo: "El PROVEEDOR" ganador presentará ante la Universidad Autónoma del Carmen previo a la firma del contrato fianza por el 100% del anticipo otorgado para garantizar el buen uso y la aplicación del mismo.

OCTAVA: IMPUESTOS. "LA INSTITUCIÓN", retendrá los importes que resulten de las disposiciones fiscales que le sean aplicables a este contrato, si así lo señala la Ley de la materia, y La facturación del "PROVEEDOR" deberá cumplir con dichas disposiciones.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" se obliga a que el bien motivo del presente contrato, cumpla con las normas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas que se le entregaran a "EL PROVEEDOR" y que la realización de todas y cada una de las partes de dicho bien se efectúen a satisfacción de "LA INSTITUCIÓN", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, vicios ocultos de la misma, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "LA INSTITUCIÓN" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por su monto total.

Igualmente "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro

sobre el material que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA INSTITUCIÓN", en los términos de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable del servicio, cuando éste no se haya realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones técnicas del presupuesto que se anexa al presente instrumento, "LA INSTITUCIÓN", ordenará su composición o arreglo inmediato y serán por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin que genere gasto alguno para "LA INSTITUCIÓN".

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "LA INSTITUCIÓN" tiene la facultad de verificar si los servicios objeto de este contrato, se están entregando por "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo requerido, para lo cual se verificara técnicamente, en el entendido de que la entrega incorrecta se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de esta comparación, el servicio resulta insatisfactorio del que debió realizar por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA INSTITUCIÓN" aplicará las siguientes penas:

a) Para la entrega del **bien**: por el atraso en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, "LA INSTITUCIÓN" sancionará al proveedor con el 0.5% sobre el monto total de los **bienes no entregados** por cada día hábil de retraso hasta por un máximo de 20 días hábiles, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega de los bienes.
b) Por el atraso en el **en la entrega de los bienes** en las fechas pactadas, "LA INSTITUCIÓN" podrá rescindir el contrato, previa notificación por vía o medio de comunicación que evidencie el aviso (correo certificado, telegrama, Telmex o telefax). Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que en su caso se conceda a los proveedores, para corregir las causas de los rechazos.

Independientemente de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "LA INSTITUCIÓN" las hará efectivas mediante el pago voluntario del "PROVEEDOR"; o en su caso podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las sanciones estipuladas no se consideran demoras en los trabajos los casos fortuitos o de fuerza mayor.

DECIMAPRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva y sin que genere ningún costo adicional para "LA INSTITUCIÓN". El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMASEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA INSTITUCIÓN" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de "LA INSTITUCIÓN" y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA INSTITUCIÓN", además de que se le apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DECIMATERCERA: RELACIONES LABORALES. “LA INSTITUCIÓN”, no se constituye como patrón solidario o sustituto del personal que ocupará “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de este contrato ya que “EL PROVEEDOR”, es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que le correspondan a su personal.

DECIMACUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la **adquisición** objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que la integran, así como a los términos lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMAQUINTA: RECEPCIÓN DEL **BIEN**. La recepción del **bien,** se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos que establece la normatividad de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como bajo las modalidades que la misma prevé.

Esta recepción se realizará de conformidad del área usuaria de “LA INSTITUCIÓN”, misma que se reserva el derecho de reclamar.

DECIMASEXTA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. “EL PROVEEDOR” acepta, que de sus alcances que se le cubren se haga cualquier deducción que la ley le marque a “LA INSTITUCIÓN”, y lo que determine este contrato.

DECIMASÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, México; por lo tanto, “EL PROVEEDOR”, renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en Ciudad del Carmen, Campeche, a los _____ del mes de _____ del año **2019**.

POR “LA INSTITUCIÓN” POR “EL PROVEEDOR”